



RESOLUCIÓN EXENTA N° **1156.**

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 15 de Julio de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 79 del 04/01/2010 del Ministerio del Interior y el Primer Plan Semestral de Cordillera para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial, la Resolución Exenta N° 05 del 06/01/2010, la N° 780 del 27/05/2010, la N° 1089 del 08/07/2010 y la N° 1090 del 08/07/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
N° del Cheque	0222206
Cuenta Contable	5410303
Cuenta Presupuestaria	2403800
Nombre del Proveedor	PABLO SEBASTIÁN FARIAS RESZCZYNSKI
R. U. T. del Proveedor	13.368.432-8
Valor	\$ 339.150,=
Glosa	1.000 Afiches 60 X 40 Gobierno más Cerca. Factura N° 180.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FRP/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Programa Gobierno más Cerca G. P. C.
3. Archivo G. P. C.
4. OF. de Partes G. P. C.